

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°042-2012-MDP-T.

Pocollay, 08 de Febrero del 2012.

VISTOS:

El proveído de Alcaldía de fecha 26 de enero del presente año, el Informe N°038-2012-GIDU-MDP-T, Informe N°015-2012-RFVS-SGE-GIDU-MDP-TACNA, Oficio N°002-DIEI232 "VM"-P-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N°002-DIEI232 "VM"-P-2012, remitido por la Directora de la I.E.I. 232 "Virgen de las Mercedes" se solicita la designación de un miembro integrante del Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de Locales escolares del año 2012, con Informe N°015-2012-RFVS-SGE-GIPU-MDP-TACNA emitido por el Sub Gerente de Estudios se propone al Arquitecto Ronny Fernando Vizcarra Silvestre con colegiatura CAP12406 como representante del comité veedor, con Informe N° N°038-2012-GIDU-MDP-T emitido por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano se realiza la propuesta del mismo profesional, que finalmente es proveído en el Despacho de Alcaldía con fecha 26 de enero del 2012.

Que, para la conformación del Comité Veedor se requiere la Designación de un representante, que debe reunir requisitos básicos como ser profesional, con habilidad vigente, no estar impedido de contratar con el estado, y con experiencia mínima de 02 años en obras de mantenimiento. Y siendo necesaria la designación del Representante del Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares durante el año 2012, quien estará sujeto a medidas disciplinarias previstas en el Decreto Legislativo N°276 y acciones legales que devienen de su incumplimiento.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2012 - Ley N°29812, Ley General de Educación N°28044. Siendo necesario pronunciarse por lo requerido en el presente en aras de atender a la población. Y en uso de las atribuciones conferidas, con el Visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Señor **Arq. RONNY FERNANDO VIZCARRA SILVESTRE** con colegiatura CAP12406, como representante del Comité VEEDOR del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares durante el año 2012, por la Municipalidad Distrital de Pocollay, de la I.E.I. 232 "Virgen de las Mercedes" de acuerdo a la normatividad vigente y en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR al servidor mencionado en el Artículo precedente cumpla con la función encomendada dentro de los términos legales existentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

C.C. G.M.
GIDU
OAJ.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE INGENIERIA Y DESARROLLO URBANO
Vº Bº
TACNA